



ULTIMÁTUM. La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés (PVEM) planteó modificar el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior, para que la expedición de certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos por parte de los particulares se realice en un plazo máximo de 90 días, tras concluir estudios.

— De la Redacción